

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	RESOLUCION	
Código: PA-GD-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 2

**RESOLUCION No 100.04.430
(SEPTIEMBRE 05 DE 2022)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Hato Corozal presentó propuesta de pago a la Corporación Autónoma de la Orinoquia **CORPORINOQUIA** con NIT. N° 832000283-6, por el valor adeudado a noviembre 19 de 2021 por concepto de servicios ambientales, licencias y otros, equivalente a **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y Siete PESOS M/CTE (\$\$155.985.767)**; así:

DETALLE	VALOR
SALDO DEUDA A AGOSTO 31	260.908.614
TITULOS EJECUTADOS	114.484.494
VALOR OBJETO ACUERDO DE PAGO A NOVIEMBRE 19	155.985.767
CUOTA INICIAL	15.598.577
SALDO A DIFERIR EN 60 MESES	140.387.190
CUOTA MENSUAL A 60 MESES	2.339.787

Que mediante Resolución No.400.36.21.1647 de diciembre 16 de 2021, **CORPORINOQUIA** autoriza facilidad de pago al Municipio de Hato Corozal, por el valor de \$155.985.767, diferidos en 60 cuotas mensuales de \$2.703.961,40

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0106 de fecha 18 de febrero de 2022, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaría de Hacienda, para que gire a favor **CORPORINOQUIA** Identificada con NIT. N° 832000283-6, la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.703.962)** por concepto de cuota No. 10 de acuerdo de pago.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N° 0106 de fecha 2022-02-18 – CÓDIGO DE RUBRO 2-1-AM/2.1.3.13.01.002 – RC- 1.2.1.0.00 –

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE RESOLUCION Código: PA-GD-P06	 Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 2
--	---	---

IMPUTACION PRESUPUESTAL – CONCILIACIONES – RECURSOCONVENIO- INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2022.


DARÍO YESID GARCÍA BARRAY

Alcalde Municipal

Revisó: **KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT**
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: **CELIA CASTRID LALEMA ALCÁNTARA**
Secretaría Ejecutiva del Despacho